

RESPUESTA PROPUESTA TRASLADOS – REUBICACIÓN DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LAS FARC-EP.

- ❖ **REGIONAL NORTE.-** La situación actual de los establecimientos de la ciudad de Barranquilla es la siguiente:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EC JP BARRANQUILLA	454	1008	122 %
2	EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1726	169,7 %

Respuesta: No hay manera de reubicar la población privada de libertad que actualmente se encuentra recluida en estos establecimientos.

- La segunda opción propuesta por la delegación de las FARC-EP, es Sabanalarga – Atlántico, ubicado aproximadamente a una hora y cuarto de la ciudad de Barranquilla:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EC ERE SABANALARGA	50	109	118 %

Respuesta: Es de tener en cuenta que en este establecimiento es un ERE donde se encuentran recluidos internos ex funcionarios públicos.

- La tercera opción propuesta por la delegación es Montería - Córdoba:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EPMSC JP MONTERIA	840	1981	135,8 %

Respuesta: Se considera viable, en este establecimiento se encuentran reclusos internos por el proceso de Justicia Transicional. (JYP)

2. REGIONAL ORIENTE.- Para la regional Oriente el Complejo Penitenciario de Cúcuta patio 4, se verificó lo siguiente:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD PATIO 4	PARTE ACTUAL PATIO 4	% HACINAMIENTO
1	COCUC	48	124	15,83 %

Respuesta: Se considera viable, se reubican los internos que actualmente se encuentran en ese pabellón.

3. REGIONAL NOROESTE.-

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD PATIO 4	PARTE ACTUAL PATIO 4	% HACINAMIENTO
1	LA PAZ (ITAGUI)	314	1028	213,4 %

Respuesta: Se considera viable, reubicando toda esa población privada de libertad en establecimientos diferentes de la cabecera municipal de Medellín teniendo en cuenta que todos están con hacinamiento y EC Medellín (Bellavista) cerrado por orden judicial. (Sentencia T-388/2013 y Sentencia T- 4009/2015)

- La segunda opción propuesta por la delegación es Santafé de Antioquia, ubicado aproximadamente a una hora y cuarto de la ciudad de Medellín, también cerrado por orden judicial (2014-00646) por hacinamiento:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EC SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	111	122

- **QUIBDO – CHOCO.-** La situación actual de Quibdó es la siguiente:

EPMSC QUIBDÓ – CHOCÓ

Pabellón	Capacidad	Parte Actual	% Hacinamiento
1	72	117	62,50 %
2	86	182	111,63 %
3	152	258	69,74 %
4 RM	20	18	-10,00 %
TOTAL	281	575	104,63 %

Respuesta: No hay establecimientos cerca para la reubicación de los internos en especial los sindicados que son 350 PPL.

4. REGIONAL VIEJO CALDAS.-

La opción propuesta por la delegación de las FARC-EP, son los establecimientos de Manizales o Armenia.

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EPMSC ARMENIA	350	456	30 %
2	EPMSC MANIZALES	670	1490	122,4 %

Respuesta: Ninguno de los establecimientos es Viable, porque no hay manera de reubicar los internos que actualmente se encuentran reclusos allí.

El INPEC propone el patio 8 de COIBA (picaleña) que tiene una capacidad para 208 privados.

5. REGIONAL OCCIDENTE.-

Nº	ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD	PARTE ACTUAL	% HACINAMIENTO
1	EPMSC SILVIA	100	114	14 %
2	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	505	119,6 %
3	EPMSC MOCOA	Patio A: 85	195	12,94 %

Respuesta: El establecimiento de Silvia **NO ES VIABLE**, porque allí se encuentran recluidos privados de etnias indígenas que conforme a la ley están cerca del arraigo a su cabildo.

Respuesta: El establecimiento de Santander de Quilichao tiene una población reclusa difícil de reubicar por la cantidad.

6. REGIONAL CENTRAL.-

La propuesta de la delegación de las FARC-EP, es un patio del ERON La Plata y Pitalito.

EPMSC LA PLATA – HUILA

Pabellón	Capacidad	Parte Actual	% Hacinamiento
1	47	61	29,79 %
2	47	61	29,79%
3	200	341	70,50 %
4 RM	10	21	110 %
TOTAL	304	484	59,21 %

Respuesta: No se considera Viable, porque no hay manera de reubicar los internos que actualmente se encuentran recluidos allí.

EPMSC PITALITO – HUILA

Pabellón	Capacidad	Parte Actual	% Hacinamiento
1	32	31	-0,31 %
2	32	56	7,50 %
3	32	29	-0,94 %
4	32	52	6,25 %
5	32	55	7,19 %
6	32	54	6,88 %
7	32	59	8,44 %
8	32	49	5,31 %
9	6	15	15,00 %
Torre 1	200	269	3,45 %
Torre 2	200	263	3,15 %
Rancho	12	9	-2,50 %
RM	16	36	12,50 %
TOTAL	690	977	4,16 %

Respuesta: No se considera Viable, porque no hay manera de reubicar los internos que actualmente se encuentran recluidos allí.